

DESARROLLO AGRARIO



Niña, 1925. Gabriel Fernández Ledesma.

**Fifonafe**
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

Nuestra meta

FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

N° 10
revista mensual
Abril 2003

Índice

- 1 Nuevo titular en la Secretaría de la Reforma Agraria
- 3 La importancia de los Informes de Supervisión del Cumplimiento de la Utilidad Pública
- 5 El Proceso de Certificación ISO 900:2000, Proceso de Autorización de Fondos Comunes.
- 9 Captación de Fondos Comunes
- 11 La Oficina de Análisis Jurídico de Solicitudes de Financiamiento
- 15 Los Maestros Rurales
- 17 Breve Reseña de la Revisión Documental
- 19 84 Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata
- 21 Una fábula fabulosa
La Pinacoteca



Directorio

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Av Revolución 828, Col Mixcoac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03910, Tel. 54 82 32 00
(01 800) 8 49 59 70
e-mail: fdigral@avantel.net

Lic. Wendy Quintero Gallardo
Directora General y
Delegada Fiduciaria Especial

Lic. María Guadalupe Martínez Yáñez
Directora de Asuntos Jurídicos

C. P. Rodolfo Meixueiro Urbina
Director Administrativo y
Financiero

Ing. Jesús Alberto Velasco Mata
Director Técnico

Lic. José Ángel Cabello Treviño
Director de Representaciones
Estatales

C.P. Fermín del Valle del Valle
Titular del Órgano Interno de Control
en el FIFONAFE

Representaciones Estatales

NOROESTE Sede: Hermosillo, Son Tel. (01-662) 2 10 55 79
CHIHUAHUA Sede: CHIH Tel. (01-614) 4 16 31 00
NORTE Sede: Torreón, Coah Tel. (01-871) 7 17 91 75
NORESTE Sede: Cd Victoria, Tamp. Tel. (01-834) 3 16 56 42
OCCIDENTE Sede: Guadalajara, Jal Tel. (01-33) 36 16 48 37
CENTRO NORTE Sede: SLP, SLP Tel. (01-444) 8 12 80 99
MICHOACAN Sede: Morelia, Mich Tel.(01-443) 3 13 72 74
CENTRO Sede: Querétaro, Qro Tel. (01-442) 2 13 50 55
MEXICO Y D.F. Sede: México, D.F. Tel.(01-55) 54 82 32 00
CENTRO SUR Sede: Puebla, Pue Tel. (01-222) 2 32 43 02
VERACRUZ Sede: Xalapa, Ver Tel.(01-228) 8 15 49 90
GUERRERO Sede: Chilpancingo, Gro Tel. 01-747) 4 71 10 02
OAXACA Sede: Oaxaca, Oax Tels. 01-951) 5 13 38 60
SURESTE Sede: Tuxtla Gtz, Chis Tel. (01-961) 6 11 31 32
PENINSULA Sede: Mérida, Yuc. Tel. (01-999) 9 26 32 05

REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

Reserva 04-2002-062416384200-102, No. de registro ISSN 1665-2800, Certificado de Licitud de Título, No. 12122 y de Licitud de Contenido, No. 8775
Edición y armado: Lic. Wendy Quintero Gallardo, Directora General y Delegada Fiduciaria Especial; Ing. Jesús Alberto Velasco Mata, Director Técnico;
Roberto Herrera San Martín, Subdirector de Sistemas e Informática y Laura Corona Alonso, Técnico Especializado.

Se agradecerá que cualquier comentario o artículo que sugieran que se trate o se incluya en esta Revista, sea entregado a la Subdirección de Sistemas e Informática del FIFONAFE o comunicarse al Teléfono conmutador 54-82-32-00 ext. 129 Lada sin costo 01 800 8495970; e-mail: fsistem@terra.com.mx

Nuevo Titular en la Secretaría de la Reforma Agraria

Vicente Fox les dio posesión en los Pinos a los Funcionarios

En dos videos transmitidos en la sala de prensa de Los Pinos, Vicente Fox dio posesión, primero, a Eduardo Romero Ramos como nuevo titular de la Secodam y, después, a María Teresa Herrera Tello como consejera jurídica y a Florencio Salazar Adame como secretario de la Reforma Agraria.

Vicente Fox presentó a la hasta ayer Secretaria de la Reforma Agraria, María Teresa Herrera Tello, como nueva consejera jurídica, destacando primordialmente el hecho de que es la primera mujer que asume esa función.

Estas fueron las palabras del Presidente de la República.

Deseo hacer de su conocimiento otros cambios en el Gabinete. María Teresa venía laborando como Secretaria de la Reforma Agraria y los resultados de su gestión hablan por sí mismos.

En tan sólo dos años se realizó un gran esfuerzo en materia de regularización de núcleos agrarios y entrega de tierras, lo cual ha llevado seguridad jurídica y paz al



María Teresa Herrera Tello y Florencio Salazar Adame.

campo. Le reconozco y agradezco ampliamente todo ese esfuerzo

Enseguida, Herrera Tello informó que durante el tiempo que estuvo al frente de la Reforma Agraria consiguió regularizar una superficie de ocho millones 700 mil hectáreas, mediante la expedición de cerca de un millón de documentos oficiales.

Con un rostro de absoluta seriedad, que contrastó con el del resto de los funcionarios entrantes y salientes, Herrera indicó que asumía "con emoción y compromiso" su nuevo encargo.

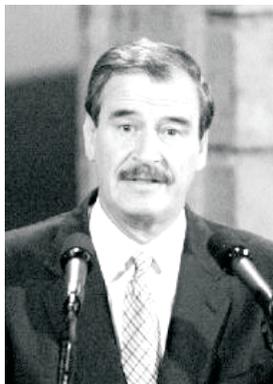
Para continuar avanzando exitosamente en las tareas encomendadas a la Secretaría de la Reforma Agraria he designado a Florencio Salazar Adame como nuevo titular de dicha dependencia.



Florencio Salazar es un servidor público de reconocida experiencia y gran conocimiento de la problemática del campo.

Durante mi Gobierno se desempeñó de manera destacada, primero, como coordinador e impulsor del Plan Puebla-Panamá y, después, como jefe de la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales de la Secretaría de Gobernación, donde tuvo una actuación destacada con las organizaciones relacionadas con el campo

El campo mexicano sufre un rezago de



décadas, requiere de seguridad jurídica permanente y requiere de la resolución de todos sus conflictos, requiere de paz y tranquilidad, desarrollo y armonía.

Por ello, estamos planteando atender al campo con una visión integral y de largo plazo que haga del trabajo en este sector una actividad que dignifique, que sea rentable, que genere ingresos suficientes para todas y cada una de las familias del campo mexicano.

Ratifico aquí lo que ya he dicho antes; el campo es y seguirá siendo una de las mayores prioridades de mi Gobierno.

Finalmente habló Florencio Salazar, ex coordinador del Plan Puebla - Panamá y ex jefe de la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales de la Secretaría de Gobernación.

Señor Presidente de la República:

Le agradezco ampliamente la distinción de nombrarme Secretario de la Reforma Agraria. Tenga la seguridad de que cumpliré esta delicada misión, siguiendo las directrices que usted ha marcado para que el campo sea el espacio seguro y próspero de los hombres y las mujeres que trabajan la tierra.

Expreso nuestro justo reconocimiento al esfuerzo afinado, sin mancha y sin pausa, de la distinguida jurista, licenciada María Teresa Herrera Tello.

El proceso de democratización en curso ha producido cambios de toda índole en nuestro país: en el sector rural ha liberado energías sociales que se encontraban aletargadas o francamente reprimidas.

Por eso, vamos a impulsar en nuestro pueblo hecho de maíz, un intercambio de ideas abierto y franco.

Reconocemos que los reclamos de los campesinos ante los rezagos acumulados son demandas de justicia; justicia que espera ser aplicada de manera expedita; que disminuya el rezago y se continúe



otorgando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

El Gobierno de la República tiene, entre sus más altas prioridades, atender esas demandas históricas, y lo hará sin imponer su propia visión de lo que deben ser las políticas gubernamentales en el agro.

Así se ha hecho patente en las mesas de trabajo del

diálogo "Por una Política de Estado para el Campo", que seguramente conducirán a la suscripción del Acuerdo Nacional, y este será otro claro ejemplo de la democracia en los hechos que han impulsado el Gobierno que usted preside.

La ruta del entendimiento y la negociación debe ser la clave para atender las controversias. En esta actitud no hay dobleces ni medias verdades.

Esta Secretaría, junto con el sector que encabeza, es y será la plural casa de los campesinos de México y sus organizaciones.

Aquí hay un compromiso sin condiciones y sin regateos con los campesinos mexicanos.

Le aprecio su confianza, señor Presidente de la República.

Luego Fox les dio la mano y a todos y ahí terminó la segunda grabación.

Fuente: Periódico la CRONICA de fecha 4 de abril del 2003 y Pagina de la Presidencia de la República





La Importancia de los Informes de Supervisión del Cumplimiento de la Causa de Utilidad Pública

Por: Lic. María Guadalupe Martínez Yañez,
Directora de Asuntos Jurídicos.

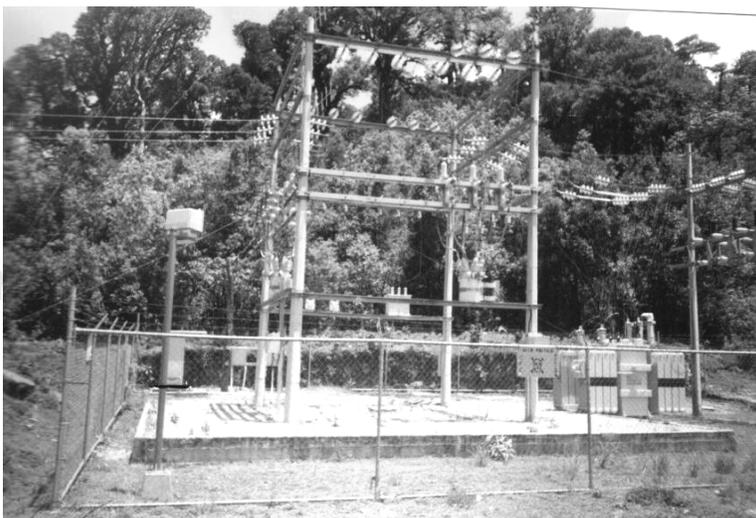
Un Informe de supervisión, en términos generales es una noticia que se da de la revisión realizada a un trabajo. Haciendo una adecuación a las actividades del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), puede entenderse como la noticia que se da entorno al cumplimiento o incumplimiento de una causa de utilidad pública en una superficie expropiada a núcleos agrarios.

El FIFONAFE es el órgano obligado por la Ley para vigilar que los bienes expropiados a núcleos agrarios sean destinados al cumplimiento de la causa de utilidad pública invocada en el decreto expropiatorio respectivo. Dicha vigilancia se lleva a cabo mediante una investigación, en la que de conformidad con lo que establece el artículo 91 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad, el Fideicomiso puede allegarse todos los medios de prueba que estime necesarios.

Con motivo de la facultad que el Reglamento concede a FIFONAFE de allegarse de las pruebas que estime pertinentes, de manera interna en las Reglas de Operación, concretamente

en la regla número 29, se establece que la investigación se llevará a cabo mediante la supervisión del cumplimiento de la causa de utilidad pública, función que se lleva a cabo a través del personal que labora en las Representaciones Estatales.

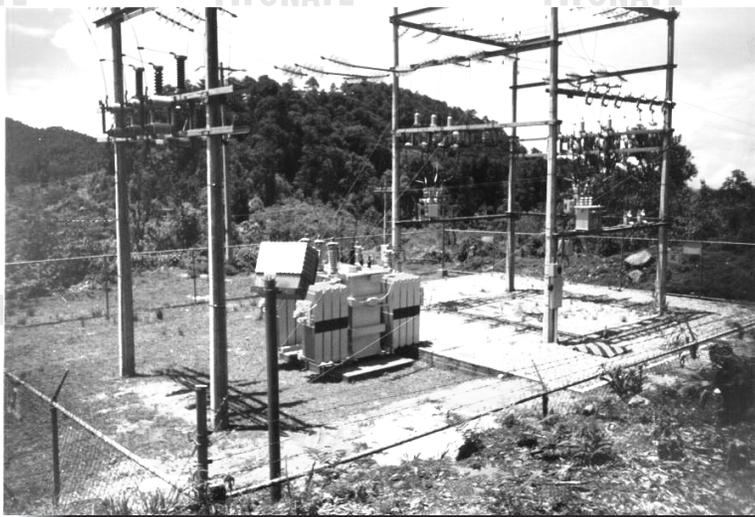
La investigación que el FIFONAFE tienen obligación de realizar se lleva a cabo mediante el levantamiento de informes de supervisión, que tienen por objeto el allegarse de elementos que sirvan para determinar si sobre la superficie investigada se esta dando cumplimiento a la causa de utilidad pública, en cuyo caso se procederá a dictar un acuerdo de archivo en el expediente, o bien, si no esta



Expropiación Efectuada por la CFE, a terrenos de la comunidad Santa María Yalina, Edo. De Oaxaca.

destinado al cumplimiento de la causa de utilidad pública, se procederá a demandar ante los Tribunales Agrarios la reversión.

Del análisis de la legislación agraria se desprende que no existe precepto legal alguno que nos obligue a predeterminedar la forma en la que se deben llevar a cabo las investigaciones que se realicen para determinar el cumplimiento de la causa de utilidad pública, sin embargo, el Fideicomiso ha regulado al interior la manera de informar lo verificado en campo, en la que tienen gran trascendencia la debida ubicación del predio a inspeccionar pues de ello depende que el contenido del informe sea veraz y oportuno, además de que es imprescindible que se detalle la situación real del predio expropiado y se agreguen la mayor cantidad de elementos de prueba.



Expropiación Efectuada por la CFE, a terrenos de la comunidad Santa María Yalina, Edo. De Oaxaca.

En un juicio agrario de reversión, el informe de supervisión constituye el elemento base de la acción, pues en el se funda la afirmación del incumplimiento de la causa de utilidad pública, máxime que se debe tomar en consideración que el mismo es un documento emitido por un servidor público en ejercicio de sus funciones, lo que lo convierte en un Documento Público que constituye una verdad legal; de conformidad con lo que establece el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de

aplicación supletoria a la Ley Agraria; de ahí la importancia y trascendencia de su contenido, pues de un buen informe de supervisión depende nuestra efectividad para acreditar la procedencia de la acción de reversión.

Para dimensionar la importancia del informe de supervisión en el juicio agrario de reversión, me parece importante decir que en el momento que se plantea la acción ante la autoridad jurisdiccional competente, el Magistrado desconoce por completo la situación que prevalece en la superficie a revertir, y es con base en los elementos que las partes allegamos a juicio, que el juzgador dicta sus resoluciones y gana en juicio quien mejor acredita la verdad legal, de ahí la importancia del informe de supervisión, documento que como ha quedado apuntado constituye el elemento base de la acción de reversión.



Frase Celebres

Una persona que lee un libro no esta haciendo nada.....se está haciendo alguien

Anónimo



El Proceso de Certificación ISO 9001:2000, Proceso de Autorización de Fondos Comunes

Por: Ing. Natalia Romero Martínez,
Jefa de la Oficina de Seguimiento y
Audiencia Campesina.

En el primer ejemplar de nuestra revista, el Ingeniero Jesús Alberto Velasco Mata, Director Técnico del FIFONAFE, señaló el por qué debemos certificar nuestros procesos. En este artículo se destacó la labor y la importancia de la Organización Internacional para la Estandarización, que en inglés tiene las siglas **ISO**, cuyo propósito es promover el desarrollo de la estandarización y las actividades mundiales relacionadas, para facilitar el intercambio internacional de productos y servicios, y para desarrollar la cooperación intelectual, científica, tecnológica y la actividad económica.

Nuestro país se encuentra inmerso en un constante proceso de cambio, esta transformación ha alcanzado todos los aspectos de la vida nacional en la cual se han visto formas diferentes de hacer las cosas.

Dentro de este contexto, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal no podía quedarse ajeno a este proceso de cambio, y es por eso que en diciembre del 2002 se logró, tras un gran esfuerzo, dedicación y compromiso, tanto del personal operativo como los directivos, la certificación del proceso de Adquisiciones bajo la Norma **ISO 9001:2000**, con la que se da cumplimiento a un compromiso gubernamental y se inicia el camino de la calidad y la mejora

continua del Fideicomiso.

Uno de los programas sustantivos que tiene a su cargo el FIFONAFE es el de la Autorización y Entrega de los Fondos Comunes. Los Fondos Comunes son recursos que se derivan de las expropiaciones de tierras, convenios de ocupación previa y temporal y de aprovechamiento de recursos naturales, depositados en el FIFONAFE.

Al recibir el FIFONAFE en depósito los Fondos Comunes, se inician los procesos operativos para su promoción y autorización de los mismos a los beneficiarios, que en primer instancia son los Núcleos Agrarios en su conjunto ó los ejidatarios o comuneros en lo individual.

Dado que los Fondos Comunes es la columna vertebral del quehacer institucional, y considerando que al 31 de enero del año en curso cuenta con un total de 4,081 cuenta habientes por atender con un saldo de \$ 574,378,833.85 a nivel nacional, el FIFONAFE planeó y programó, entre sus metas del presente ejercicio, la certificación bajo la Norma **ISO 9001:2000** del Proceso de "Autorización de Retiro de Fondos Comunes"

Algunos se preguntarán ¿ Y por qué se pretende certificar el proceso de " Autorización de Retiro de Fondos

Comunes" Bajo la norma **ISO 9001:2000**?

Porque **ISO** es una Agencia Especializada en Normalización a Nivel Internacional, cuyos miembros son los organismos nacionales de normalización de más de 131 países (hasta enero 2001).

ISO abarca todos los cambios de normalización, a excepción de los de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que son responsabilidad de la IEC (INTERNATIONAL ELECTROTECNICAL COMISION).

La creación de la Organización **ISO** se debió a la disparidad de criterios en cuanto a normatividad existía en los diferentes países, se comenzó a finales de la primera Guerra Mundial la celebración de reuniones entre comités de distintas naciones con el objeto de establecer acuerdos sobre unificación de conceptos y procedimientos en la elaboración normativa.

Así en 1926 se creó la Asociación ISA (INTERNATIONAL FEDERATION OF THE NATIONAL STANDARDIZING ASSOCIATION) con la participación de 14 países, declinando su actividad tras la Segunda Guerra Mundial.

Hacia 1945 se creó el UNSCC (Comité Coordinador de Normas de las Naciones Unidas), con 18 países socios, posteriormente este comité junto con ISA y varias delegaciones de otros países

decidieron, en una reunión celebrada en Londres en 1946, la creación del Organismo **ISO** (INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION), con un número inicial de 25 países asociados que fue ampliándose posteriormente; su fundación fue en 1947.

En los últimos años, el tema sobre Sistemas de Administración de Calidad Basados en la Familia de Normas **ISO 9000** ha ido recibiendo cada vez más atención por parte del mundo Empresarial, especialmente en lo referente a las nuevas versiones emitidas el 15 de diciembre del 2000, donde se presenta un mayor enfoque hacia la mejora continua, la efectividad y la eficacia, la efectividad y la eficacia, la administración por proceso, y en general un continuo avance hacia la calidad total, con la finalidad de ser líderes expectativas de sus clientes.

Este desafío hacia la calidad, como factor de competitividad que los nuevos mercados imponen a las empresas, las obliga a través del establecimiento de un Sistema por el cual administren su calidad. Este sistema debe considerar los requisitos planteados por la Norma **ISO 9001: 2000**, la cual contiene un enfoque global de la calidad que incluye todas las etapas del proceso productivo, lo que exige la participación de todos los sectores que conforman una organización.

La emisión de la serie de Normas **ISO 9000** versión 2000 plantea ciertas bases y requisitos para documentar un Sistema de Administración de Calidad, para evitar que en las empresas los procesos, las responsabilidades, la planeación, efectividad de los resultados y las acciones de mejora no queden documentados.

La Familia de Normas **ISO 9000** versión 2000 esta integrada por:



ISO 9000 : 2000 Sistema de Administración de la Calidad.

Fundamentos y Vocabularios.

ISO 9001 : 2000 Sistema de Administración de la Calidad.

Requisitos.

ISO 9004 : 2000 Sistema de Administración de la Calidad.

Directrices para la mejora del desempeño.

ISO 19011 : 2000 Directrices para Auditorías de Calidad y Ambientales.

De esta series normas **ISO 9000:2000**, la única con la cual se puede certificar cualquier organización es la Norma **ISO 9001:2000** requisitos.

Las bases para la implementación de un sistema de Administración de la Calidad son 3, las cuales sirven de guía para su correcta implementación y cumplimiento, siendo estas:

1) Los 8 principios de Administración de Calidad

- Enfoque el cliente.
 - Liderazgo.
 - Participación del Personal
 - Enfoque de sistema para la administración.
 - Mejora continua.
 - Enfoque basado el hechos para la toma de decisiones.
 - Relaciones mutuamente benéficas con el proveedor.

Estos principios le sirven a la Alta Dirección para encauzar su Sistema hacia un fortalecimiento y mejora del desempeño.

2) Los 12 fundamentos de los Sistemas de Administración de Calidad

- Bases racionales para los Sistemas de

Administración de Calidad

- Requisitos para los sistemas de Administración de Calidad y requisitos para los productos.
- Enfoque basado en procesos.
- Política de calidad y objetivos de calidad.
- Papel de la Alta Dirección dentro del Sistema de Administración de Calidad.
- Documentación
- Evaluación de los Sistemas de Administración de Calidad.
- Mejora continua.
- Papel de las Técnicas Estadísticas.
- Sistemas de Administración y otros Sistemas de Administración.
- Relación entre los Sistemas de Administración de Calidad y los Modelos de Excelencia.

Estos fundamentos cumplen con una función muy importante para documentar un sistema, ya que especifican las características que posee un sistema para Administrar la Calidad, aportando criterios específicos que ayudan al usuario a que prepare, prevea y planee mejor la implementación y consiguiente documentación de su sistema.

3) Los 5 Requisitos del Sistema de Administración de Calidad son:

- Requisito 4 Sistema de Administración de Calidad



- Requisito 5 Responsabilidad de la Dirección.
- Requisito 6 Administración de los Recursos
- Requisito 7 Realización del Producto.
- Requisito 8 Medición Análisis y Mejora.

A partir de estos requisitos se toma en cuenta dos aspectos sobresalientes:

- Se requiere el desarrollo de la documentación con un enfoque a procesos.
- Se necesita asegurar que la documentación demuestre la eficacia y la eficiencia del Sistema.

Así pues, la exigencia de los mercados mundiales y principalmente de los clientes, hacen que las empresas se certifiquen bajo la Norma **ISO 9000**, adquiriendo, entre otras, las siguientes ventajas:

- Apertura para el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Preferencia en mercados internacionales.
- Confianza de los empresarios como clientes-proveedores en el ámbito nacional.
- Mejoramiento de la imagen.

El hecho de certificarse no necesariamente garantiza el éxito de una empresa. Es indispensable que el Fideicomiso, en este caso, la utilice como una herramienta de trabajo para buscar la efectividad de todos los recursos para beneficio de sus clientes.



¿María pistolas?

Cuando se habla de una mujer revolucionaria, generalmente la imaginamos vistiendo falda larga, pistola al cinto colgada a su funda, con una carrillera erizada de balas y, cruzando el pecho, dos pavorosas cananas en una terrible "cruz", presagio de muerte.

MARIA ARIAS BERNAL, fué una mujer revolucionaria sin cananas y sin rifle que, con su palabra y su acción, sirvió al triunfo de la revolución y abrió nuevas rutas de dignidad para la mujer mexicana.

A pesar de la enorme pobreza en que vivía, pudo titularse de Maestra Normalista.

Terminando sus jornadas de clases, María asistía a ciertas juntas REVOLUCIONARIAS, las cuales, por su delicadeza tenían que ser ocultas. Se trataba de emprender acalones para derrocar a Porfirio Díaz. Cuando Don Francisco I. Madero entra triunfante a la ciudad de México, es objeto de increíble recepción de una multitud, dentro de la cual, se encontraba María Arias Bernal.

Un día Doña Sara Pérez de Madero, enterada de las virtudes de María Bernal, la llamo para informarle que, por sus méritos, desde ese momento la nombraba su Secretaria Particular.

Pero ocurrieron los sucesos de la Decena Trágica, que culminaron con la muerte del Presidente Madero y el Vice-Presidente, José Ma. Pino Suárez. María Bernal reinicio la lucha, fundando de inmediato EL CLUB FEMENIL LEALTAD, cuyas miras eran mantener vivo el recuerdo, los ideales, el respeto a la memoria del Presidente Madero. Aun más: María adquirió una pequeña imprenta portátil, para imprimir sus proclamas a ideales. Sin embargo, María fue cesada en su empleo, lo cual complicaba las cosas.

Al entrar a la Capital de la República el Ejercito Constitucionalista a cuyo frente iba el Gral. Álvaro Obregón, ente el impresionante, multitud que le aclamaba, pronuncio elocuente discurso en la que ensalzaba los méritos de la MAESTRA MARIA ARIAS BERNAL. Y, para hacer resaltar más los méritos de la luchadora, puso en manos de María su pistola.

Esa misma multitud que aplaudió aquel hecho, bautizo a la Maestra como "María Pistolas".

<http://www.historiadechihuahua.com/reportajes/mariabernal.html>





Captación de Fondos Comunes

Por: Prof. Alfredo Sánchez y González,
Jefe de la Oficina de Captación de Fondos.

Dentro de las funciones principales del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, está y debe considerarse vital para la Institución:

- Ejecutar acciones permanentes de promoción con el apoyo de la Coordinadora de Sector, tendientes a **Captar** los recursos de los fondos comunes de los núcleos agrarios que se precisan en los artículos 11, 94 y 95 de la Ley Agraria.

- **Captar** los fondos comunes ejidales y comunales que determinen las Asambleas de los núcleos agrarios en sus respectivos Reglamentos Internos o Estatuto Comunales, así como aquellos recursos derivados de indemnizaciones por concepto de expropiaciones que le sean depositados en su caso, por las promoventes de las expropiaciones, para ser entregados de conformidad con el Reglamento Interno o Estatuto Comunal del núcleo agrario cuentahabiente, según sea el caso, a que se refieren los artículos 11 y 96 de la Ley Agraria o por acuerdo expreso de la misma Asamblea.

La Oficina de Captación de Fondos, promueve la captación de los fondos comunes ejidales y comunales derivados de:

- Indemnizaciones por expropiación de tierras ejidales y comunales.
- Depósitos indemnizatorios previos a la

publicación del decreto expropiatorio.

- Aprovechamiento de Recursos Naturales.
- Por cualquier otro concepto que los núcleos agrarios determinen en sus asambleas, en sus reglamentos internos o estatutos comunales.

Para lograr lo anterior, la Oficina de Captación de Fondos, realiza:

- Gestión del pago indemnizatorio ante las diversas promoventes, Dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Estatales, Ayuntamientos, etc., mismas que se citan en los decretos expropiatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- Recibe los depósitos de fondo común.
- Elabora fichas de depósito a fondo común.
- Tramita el envío de los depósitos de fondo común a Nacional Financiera, S.N.C.
- Elabora reportes relativos a:
- Captación de fondos Comunes.
- Decretos



publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Indemnizaciones decretadas, pendientes de pago.

PAGOS DIRECTOS:

En la Ley Agraria, artículo 94, tercer párrafo se establece que: "Los predios objeto de la expropiación sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de **preferencia** en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, mediante garantía suficiente".



Lo anterior, tiene relación con el Reglamento de la Ley Agraria en

Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, el cual establece:

Artículo 85.- Si el monto indemnizatorio es depositado en una institución bancaria, la promovente asume la responsabilidad del pago oportuno y directo, y responderá de cualquier reclamo que por este concepto resulte. En este caso, la promovente estará obligada a dar aviso al Fondo, una vez efectuado el pago".

CONCLUSIÓN:

La captación de fondos comunes ejidales y comunales es una actividad importantísima que realiza la Dirección Administrativa y Financiera, a través del Departamento de Finanzas y Tesorería, misma que se considera primordial al formar parte de la Misión, Visión y Funciones Sustantivas del FIFONAFE.



FIFONAFE

FIFONAFE

ALGO PARA MEDITAR

YO NO ENTIENDO...

YO NO ENTIENDO A LA GENTE GRANDE...

Porque no me dejan caminar descalzo ni chapotear en la lluvia.

Porque le han puesto nombre difícil a todas las cosas sencillas.

YO NO ENTIENDO A LA GENTE GRANDE...

Porque están siempre apurados y no tienen tiempo de contestar una pregunta o de contar un cuento.

Porque cuando me porto mal me amenazan con una inyección y cuando estoy enfermo me dicen que una inyección me va a hacer bien.

YO NO ENTIENDO A LA GENTE GRANDE...

Porque me piden que sea buenito y me regalan para jugar revólveres, dardos y flechas.

Porque cada vez que mienten me doy cuenta y sufro mucho.

YO NO ENTIENDO A LA GENTE GRANDE...

Porque cuando hago algo malo me dicen no te quiero más y yo tengo mucho miedo que me dejen de querer en serio.





La Oficina de Análisis Jurídico de Solicitudes de Financiamiento

Por: Lic. Roberto Ismael Quiroz Alba,
Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico de
Solicitudes de Financiamiento.

La Oficina, de Análisis Jurídico de Solicitudes de Financiamiento, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, fué creada a partir del año de 2002, depende jerárquicamente del Departamento de Convenios, Subdirección de lo Consultivo, y tiene como funciones entre otras las siguientes:

- 1). Apoyar las actividades que se desarrollan en el Departamento de Convenios.
- 2). Analizar las solicitudes de financiamiento para la constitución de sociedades mercantiles inmobiliarias ejidales y comunales que presenten los ejidos, las comunidades, los ejidatarios y comuneros en lo particular.
- 3). Elaborar y poner a la consideración del titular del Departamento de Convenios los dictámenes de opinión jurídica relacionados con el otorgamiento de los financiamientos a los grupos de mujeres indígenas campesinas y de los jóvenes campesinos.
- 4). Revisar los contratos por los que se otorgan los financiamientos a los grupos anteriormente mencionados.
- 5). Analizar y opinar de los expedientes de solicitud de reestructuración o quebranto de adeudos derivados de los casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 6). Las demás que le asigne el Jefe del Departamento mencionado para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Entre los asuntos que le corresponde atender, de manera primordial son las solicitudes de financiamiento siguientes:

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

En diversas leyes agrarias expedidas hasta 1992, se había considerado de importancia económica y de fuerza productiva en los núcleos agrarios, a la parcela de la mujer campesina y la dedicada a la parcela escolar. La Ley Agraria vigente en su artículo 72, reconoce la necesidad de atender a la juventud del medio rural, al contemplar la existencia en cada núcleo agrario de una Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.



A partir de mayo de 2001, el FIFONAFE empieza a esbozar y diseñar los Programas de Financiamiento para el Desarrollo Agrario, dirigidos a la mujer indígena campesina y a los jóvenes campesinos, que se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo Agrario 2001-2006 y el

Programa Sectorial Agrario.

En la reunión SC-459 del 5 de diciembre de 2001, se planteó y aprobó por el Comité Técnico y de Inversión de Fondos, Los Programas de Financiamiento para el Desarrollo Agrario, dirigidos a ambos sectores de la población indígena y campesina, incorporándose en el Título Séptimo de las Reglas de Operación del FIFONAFE.

En el caso de las mujeres indígenas, para que sean sujetas de financiamiento deben habitar en zonas rurales con presencia indígena y estar constituidas en alguna figura asociativa o algún grupo de trabajo, con un mínimo de 5 integrantes, que sean mayores de edad y sujetas de derecho agrario



Los jóvenes campesinos deben estar constituidos en alguna figura asociativa o en grupos de trabajo con un mínimo de 6 integrantes, que sean mayores de 16 y menores de 24 años, integrados por ejidatarios, comuneros o avocindados, o por hijos de cualquiera de ellos, y que sus representantes sean mayores de edad.

Las solicitudes de financiamiento que envía la Subdirección de Desarrollo Agrario y Evaluación, deben reunir y cumplir con los requisitos establecidos en el "Manual de Procedimientos de los Programas para el Desarrollo Agrario".

FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES INMOBILIARIAS Y COMUNALES

Surgió a partir de la reforma del artículo 27

Constitucional y la expedición de la Ley Agraria, este programa quedó normado dentro del Título Sexto de la Reglas de Operación y con el documento "Criterios para apoyar la Constitución de las Sociedades Inmobiliarias Ejidales", donde se plantearon las primeras normas, políticas y procedimientos, bajo las cuales se regiría su participación, ambos documentos fueron autorizados por el Comité Técnico y de Inversión de Fondos, en su SC-441 del 25 de febrero de 1998.

El objetivo del programa referido es coadyuvar a que la plusvalía de la tierra social sea para los dueños originales de la tierra, a través del impulso de su participación en sociedades mercantiles inmobiliarias que desarrollen acciones de urbanización, equipamiento y construcción tendientes a incrementar el valor de la tierra social y a beneficiar con mayores ingresos a los núcleos agrarios y/o grupos de ejidatarios y sus familias.

Lo anterior, encaminado a los núcleos agrarios que cuenten con el dominio pleno de sus parcelas y a sociedades mercantiles ejidales.

El FIFONAFE otorgará el financiamiento para la constitución y puesta en marcha de sociedades mercantiles inmobiliarias ejidales o comunales, nuevas o ya establecidas.

El monto del financiamiento será actualizado y autorizado por el Comité Técnico y de Inversión de fondos en forma anual y de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, conforme la disponibilidad de recursos que registre el fondo destinado para ello.





Ingreso Rural

Por: Ing. Eladio Vázquez Calva,
Jefe de la Oficina de Evaluación y Análisis de Proyectos.

Si definimos sueldo agrícola, como el ingreso obtenido por la venta de la fuerza de trabajo que se ocupa en actividades agropecuarias, entonces nos queda claro que en el medio rural el salario agrícola es sólo una fuente de los ingresos del campesino, ya que estos pueden componerse de: productos de autoconsumo; el salario y venta de sus productos, obtenidos tanto en la actividad agropecuaria como en otros sectores, como la manufactura, servicios, el comercio; remesas de migrantes; subsidios a la producción a través de PROCAMPO, etc..

Causas del Asalariado Agrícola

En México el desarrollo del capitalismo ha girado principalmente alrededor de la formación y crecimiento del sector industrial, en gran parte a costa de la agricultura, esto ha perjudicado en mayor grado a uno de sus integrantes, el pequeño productor del campo, para él se presenta una serie de dificultades para la producción, tales como el restringido acceso al mercado y financiamiento, el bajo precio de sus productos, el minifundio, el localizarse donde hay insuficiente infraestructura productiva (obras de riego, drenaje, nivelación, carreteras, etc.). Dada la problemática anterior, al campesino no le es suficiente el haber sido dotado o tener acceso a la tierra para proveerse de los medios necesarios para su subsistencia, por lo cual se ve obligado a rentar su tierra o vender su fuerza de trabajo, las opciones que se le presentan para esto último son, la emigración definitiva hacia los centros urbanos (nacional ó internacional), el

peonaje en la industria rural establecida en el área rural y el peonaje en empresas agrícolas.

Conceptualización del Salario Agrícola

El sueldo agrícola se puede conceptualizar desde dos puntos de vista diferentes, a partir de donde procede el salario:

- a) **De otras familias campesinas, que están en la misma posición estructural.**- El objetivo del salario es el intercambio y distribución de la fuerza de trabajo entre las diferentes unidades productivas; no persigue la obtención de una ganancia (plusvalía), si bien en el caso de la venta de los bienes producidos, ésta finalmente se trasfiere a los prestamistas, los intermediarios y los comerciantes.
- b) **De unidades productivas capitalistas.**- El objetivo del salario es la ganancia; El fin de la empresa es una utilidad en términos financieros y opera con criterios de maximización de los rendimientos, lo que se traduce en una política de abatimiento de costos y de ingresos, consecuentemente su naturaleza le exige ofrecer salarios muy bajos.

Las Empresa Agrícolas

La empresa agropecuaria tiene características comunes tales como: El dedicarse a la producción de cultivos de exportación (principalmente de Estados Unidos) frutas, verduras, forrajes ganado; el capital y mercado esta estrechamente vinculado a la agroindustria, presentan grandes obras de infraestructura, riego, carreteras, etc., tienen acceso a importantes

mercados nacionales o extranjeros, se ubican principalmente en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Tamaulipas, Nuevo León.

Los Asalariados

Los jornaleros (aquellos desprovistos del principal medio de producción, tierra), los titulares de predios minifundistas (privado y ejidatarios) y los campesinos que formalmente no son propietarios de tierra, pero tienen acceso a ella a través de la pertenencia a una familia, el arrendamiento de tierra o su préstamo, la mediería o la aparcería, son los individuos explotados del campo y quienes requieren para su subsistencia de un salario agrícola. Todos ellos, a excepción de los jornaleros, están ligados a la producción de la tierra en sus lugares de origen y el salario es un complemento para cubrir sus necesidades, no pueden desprenderse del sustento de la tierra ni del salario, dado que los beneficios de cada uno de ellos por separado son insuficientes. Presentan niveles altos de analfabetismo y bajos niveles educativos, la gran mayoría son indígenas, en algunos casos son familias completas, niños y mujeres, y dadas las exigencias del tipo de trabajo muchos de ellos son jóvenes. Proviene principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Durango, Guanajuato y Puebla.



Del empleo y Salario Agrícola

La empresa agrícola presenta características muy particulares, sobre el tipo de empleo y salarios que ofrece, estas son:

a) Un número muy reducido de empleos permanentes.- La situación desfavorable en el entorno económico de la agricultura, en particular de la tradicional, originan un ejército de mano de obra, que dada su magnitud, la empresa es incapaz de absorber, que aunado a que el objetivo de estas

unidades de producción es la obtención de un máximo de utilidades, finalmente sólo ofrece un mínimo de empleos.

b) Empleo temporal.- La misma naturaleza de la actividad agrícola, requiere de temporadas cortas y claramente estacionales.

c) Pago por destajo o por tarea.- El pago es en la medida de la cantidad de trabajo que se realice. De esta manera los empresarios aumentan la productividad y prolongan la duración del trabajo sin tener que retribuir horas extras.

Condiciones de la Remuneración

Las condiciones de remuneración del asalariado agrícola son extremadamente malas, en la mayoría de las zonas del país no se cumple con el pago del salario establecido por la ley, en ningún otro sector de la economía nacional reciben ingresos tan bajos.

Las leyes del trabajo que rigen las relaciones laborales de los jornaleros agrícolas están contemplado en su apartado A, a pesar de ello la Procuraduría Agraria señala respecto de los jornaleros eventuales y estacionales, "Los reglamentos correspondientes no se aplican y los trabajadores se desenvuelven en medio de una enorme desprotección jurídica, los patrones hacen caso omiso a los reglamentos, evaden las responsabilidades fijadas por la ley". En los campos agrícolas no hay ninguna instancia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que regule estas situaciones de injusticia, los jornaleros no tienen prestaciones, ni aguinaldo, ni pago de séptimo día, ni vacaciones, sólo cuenta en algunos lugares con servicio médico del IMSS.

La escasez de fuerza de trabajo adulta en la región de trabajo, explica la contratación de niños, a pesar del artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo que prohíbe la utilización de menores.

Los Maestros Rurales

Por: Porf. Francisco Mejía Lizarraga,
Jefe de la Representación Estatal Península.

Con base en las necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales que millares de maestros detectaron en casi todas las regiones del país, se elaboró el primer plan de trabajo para las escuelas del campo, es decir, las escuelas primarias rurales y a la par, da lugar al nacimiento de las escuelas normales rurales.

Fundó su acción en el principio psicológico de las diferencias individuales, así como en el sociológico del desarrollo desigual de las sociedades humanas, pues solo como una inspiración se puso en manos de los maestros rurales para que estos lo adapten vitalmente a los millares de comunidades y pueblos pulverizados en la geografía de México.

Los maestros rurales se prepararon para servir a los grandes y pequeños grupos tradicionalmente marginados, es decir, enfocaron toda su acción educadora a las comunidades rurales de indígenas y campesinos, a los que concibieron como el marco natural y social en que se desenvuelve la persona humana, y no como una simple unidad política o geográfica que debió ajustarse mecánicamente al engranaje de la vida nacional o internacional.

Los maestros rurales no consideraron a la comunidad del modo tradicional, ni tomaron al individuo separadamente como sujeto activo de la educación, sino que concibieron a aquella socialmente en su conjunto, como impulsora de su propio desarrollo y, por tanto, como la unidad completa a la que la escuela, ellos, se integran. Esta fue la doctrina social en que se apoyaron.

Los maestros rurales fundieron su acción en la acción misma de la comunidad, para integrarla desde adentro con su propio potencial y condujeron, en su conjunto, el desarrollo de toda ella y no solo en una de sus partes.

Los principios en que basaron esa acción fueron: a) la organización de la comunidad es un imperativo que se apoya en las necesidades y aspiraciones de la misma; b) la comunidad es una unidad social activa y consciente de su propio mejoramiento; c) los programas de trabajo deben surgir de la propia estructura comunal; d) la acción de esos programas tiene que ser permanente y no esporádica o temporal y e) a los maestros rurales les corresponde organizar, orientar y encausar las actividades comunales con los niños, jóvenes y adultos en todas las manifestaciones de la vida social.

Con estos principios como bandera, los maestros rurales elevaron el rango económico, político y cultural de las comunidades rurales para integrarlas a la nacionalidad, partiendo de la solución de sus problemas internos y no de los que le impone la estructura política que las margina. Y esos maestros, muchos de ellos "empíricos", llamados así por los "puristas del intelecto", con base en las realidades mexicanas y dotados de un plan de trabajo rudimentario pero surgido del seno mismo de las comunidades rurales, hicieron de la comunidad una escuela y una escuela de la comunidad. Y hasta tal punto fue así que no se supo donde terminaba la acción de una y



empezaba la de la otra, de manera que los maestros rurales y la escuela rural quedaron inmersos en la comunidad y ésta en aquellos y aquella formando una sola institución social, con movimiento y dinámica propios y aspiraciones comunes.

Ese plan de trabajo que guió a los maestros rurales y a la escuela rural mexicana, titubeante al principio y vigoroso cuando se asentó en estructuras sociales en donde operó, se encajó hasta el fondo de las comunidades rurales con extraordinaria sencillez para levantar, desde ahí, el edificio de la educación nacional. Se elaboró con la participación de todos los pueblos arrumbados por la historia; se modeló con las necesidades vitales y comunales de éstos y se pulió con las aspiraciones naturales y culturales de cada comunidad; por eso fue, sin regateos, un auténtico poema pedagógico que surgió de la realidad nacional para materializar la rústica filosofía de la población rural. Fue, además, la expresión auténtica de la democracia y la soberanía que el pueblo ejerció por medio de la vida escolar que fue la misma de la comunidad.

Si en ese entonces se hubieran creado los programas que actualmente el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal lleva a cabo, entonces estaríamos viendo



comunidades mas desarrolladas, sin migración por falta de trabajo, con propias fuentes de empleo y permanentes, con producción propia y para surtir a la región de

productos que en ellas se produjeran, con prosperidad y mejor desarrollo familiar, social y comunal, porque en ese entonces los maestros rurales vivían en la comunidad, eran los guías, parte importante, necesaria e imprescindible de ellas y seguramente hubieran apoyado para que en cada una de ellas se desarrollara cuando menos un proyecto productivo, en los que ellos hubieran sido parte primordial y gestora de los financiamientos.

Ahora nos encontramos con la realidad de que los maestros rurales ya no existen, primero, porque ya no viven en la comunidad, viajan cada semana o diario de una ciudad o pueblo importante a ella; segundo, porque desde la creación de la Licenciatura en la Educación Normal, ahora cuando egresan son "Licenciados", no Profesores o Maestros de Educación Primaria Rural y ya solicitan pueblos grandes o ciudades para trabajar, no la escuela rural unitaria que es atendida por becarios del Instituto Nacional Indigenista, que éstos sí, ayudan mucho, porque en buen número son originarios de las comunidades.



Estas son algunas de las razones por las que no hay avances significativos en las comunidades rurales e indígenas y sí la pobreza que todavía se registra en ellas

FIFONAFE

FIFONAFE



FIFONAFE

FIFONAFE

FIFONAFE



Breve Reseña de la Revisión Documental

Por: Isaías Hinojosa Chávez,
Jefe de la Oficina de Comprobación Documental.

COMPROBACION POR LA ENTREGA DE LOS FONDOS COMUNES Y FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS A MUJERES INDIGENAS CAMPESINAS Y JOVENES CAMPESINOS

Una vez autorizados los recursos de fondos comunes, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Finanzas y Tesorería procede a la elaboración de cheques nominativos a favor del comisariado de los núcleos agrarios (Presidente, Tesorero y Secretario) cuando se trate de recursos de uso común o colectivo, o cheques individuales a favor de afectados en lo individual, cuando así lo solicite el núcleo agrario o los ejidatarios afectados en lo particular, y son remitidos a los Representantes Estatales, junto con las pólizas, recibos de pago de los beneficiarios y copia de la presentación de los planes de inversión, mismos que contienen los términos técnicos normativos de las autorizaciones de retiro de fondos.

En lo que respecta a los financiamientos autorizados, el cheque se expide a nombre de las o los Representantes del grupo; y las copias de cédulas de autorización, los contratos en tres tantos, pagarés y fichas de depósito prellenadas, de igual forma se envían a los Representantes Estatales, para ser entregados y requisitados conforme a los procedimientos establecidos.

En ese momento la Oficina de Comprobación Documental, así como la Oficina de Fondos Comunes y Contabilidad cargan la responsabilidad por comprobar documentalmente el importe de las citadas autorizaciones a las Jefaturas de las Representaciones Estatales correspondientes.

Cuando el Jefe de Representación entrega los recursos integrará los expedientes comprobatorios de los núcleos agrarios, así como de los grupos de financiamiento autorizados, y en un plazo no mayor de entre 15 y 25 días a partir de la fecha de recepción de los cheques, remitirá a la Subdirección de Finanzas y Tesorería, la citada documentación debidamente requisitada.

RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR LA ENTREGA DE FONDOS COMUNES Y FINANCIAMIENTOS

La Oficina de Comprobación Documental recibe la documentación comprobatoria y procede a su revisión. En caso de cumplir con los requisitos establecidos se elabora acuse de recibo, notificando al Jefe de Representación que se descargará la responsabilidad por comprobar documentalmente el importe de dichas autorizaciones. Si se detecta el faltante de algún documento o no se encuentra debidamente requisitada, de igual manera le será notificado a través de carta observación.

Posteriormente se procede a efectuar el descargo correspondiente en los registros establecidos en la oficina, así como en el sistema de cómputo por los pagos realizados, a fin de que se refleje la citada comprobación, y así estar en posibilidad de emitir y validar los reportes solicitados por las áreas respectivas.

Si se llegasen a presentar inconformidades o controversias al momento del pago de fondos comunes o financiamientos, se levantará de ser posible el acta de Asamblea correspondiente o la constancia de las

controversias existentes y el FIFONAFE procederá a cancelar las autorizaciones mediante opinión que emita el Área Jurídica y el acuerdo del Director General.

PROCEDIMIENTO PARA REVISAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Cuando el monto pagado de fondos comunes es menor de \$ 15,000.00, los documentos necesarios para la comprobación y descargo son la póliza-cheque y el recibo debidamente sellados y firmados por las autoridades ejidales o en su caso por el beneficiario en lo individual previa identificación. Cabe hacer mención que para el pago a beneficiarios en lo individual, no existe límite de monto.

Cuando el monto pagado de uso común es mayor a \$15,001.00 la revisión consiste en verificar que los recursos se pagaron en asamblea debidamente convocada, en donde se haga constar la entrega y recepción de los recursos, especificando el monto recibido, concepto de la inversión, sesión de comité, anexando relación de firmas autógrafas de los integrantes del núcleo agrario, basándose en el quórum de la asamblea; así como la póliza cheque y recibo debidamente sellados y firmados previa identificación.

Respecto a la entrega de los financiamientos, se verifica que el acta de asamblea por la entrega-recepción, la póliza-cheque, pagarés originales y los contratos donde se especifican las obligaciones tanto del grupo como del FIDEICOMISO, se encuentren debidamente requisitados.

ELABORACION DE POLIZAS PARA DESCARGO DE RESPONSABILIDAD POR COMPROBAR DOCUMENTALMENTE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS DE FONDOS COMUNES

Como consecuencia de los acuses realizados, se elabora una relación

mensualmente y se prepara una póliza, misma que es enviada a la Oficina de Fondos Comunes para su captura y descargo contable por la responsabilidad registrada a las Jefaturas de las Representaciones Estatales.

Paralelamente a la elaboración de la póliza de descargo se procede a su registro en los controles establecidos en ésta oficina, así como en el sistema de cómputo.

Al término de la revisión a la documentación comprobatoria recibida de fondo común, es enviada al archivo de este FIDEICOMISO, para que sea integrada en el expediente de los núcleos agrarios correspondientes. En lo que concierne a la revisión por entrega de los financiamientos, la citada documentación es distribuida a las áreas involucradas en estos programas.

ELABORACION DE REPORTES MENSUALES DE LAS AUTORIZACIONES PENDIENTES DE COMPROBAR.

Mensualmente se elabora informe con fecha de corte al último día, detallado por entidad federativa en el que se muestran las inversiones pendientes de comprobar, mismo que se envía a las Jefaturas de Representación los primeros 5 días del mes siguiente.

Para concluir, cabe destacar que la preocupación de la actual Administración en el FIFONAFE, sigue siendo la transparencia relacionada con la entrega de los fondos comunes, tan es así que en todos los pagos realizados mediante asamblea, se invita a personal de la Procuraduría Agraria. De igual manera para evitar todo tipo de corrupción, los pagos significativos se llevan a cabo con la presencia de personal de mandos medios y superiores, así como auditores del Órgano Interno de Control.



84 Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata

Por: Laura Corona Alonso,
Técnico Especializado.

Emiliano Zapata Salazar, descendiente de una familia de antiguos comuneros, nació el 8 de agosto de 1879 en Anenecuilco, Morelos, pueblo Tlahuiaca que desde la época prehispánica se caracterizó por la defensa de sus tierras y derechos comunales; Zapata heredó ese espíritu.

Durante la dictadura Porfirista, los hacendados cañeros del estado de Morelos se adueñaron de las tierras que pertenecían a los pobladores de la región, cuyas reclamaciones legales no eran atendidas por las autoridades correspondientes. Asimismo, los habitantes de Anenecuilco afrontaban el despojo de terrenos por parte de los propietarios de la hacienda del Hospital y, en 1909, sus habitantes nombraron a Emiliano Zapata, famoso por su valor e inteligencia, jefe de la Junta de Defensa de las Tierras de Anenecuilco, para coordinar la lucha del pueblo contra la hacienda.

Al estallar la Revolución de 1910, Emiliano Zapata se lanzó al combate bajo las órdenes de Pablo Burgos, y en marzo de 1911 ya era el jefe reconocido por todos los maderistas de Morelos.

Después del ascenso de Francisco I.

Madero a la Presidencia, Zapata se negó a desarmar a sus hombres hasta que el gobierno devolviera a los pueblos las tierras usurpadas por las haciendas. Madero y Zapata no llegaron a ningún acuerdo, lo que provocó que los Zapatistas fueran atacados por las tropas federales y se dirigieran hacia las montañas. El 29 de noviembre de 1911 el jefe sureño proclamó el Plan de Ayala, en el que desconocía al gobierno de Madero y exigía la devolución de las tierras a los pueblos y la dotación de los ejidos a las poblaciones que no los tuvieran. Este plan se convirtió en la bandera del agrarismo mexicano.



El Ejército Libertador del Sur, con Zapata a la cabeza, combatió sucesivamente a los gobiernos de Madero y Victoriano Huerta, y logró apoderarse, para mediados de 1914, de todo el estado de Morelos, así como de zonas aledañas, pertenecientes a los estados vecinos, coadyuvando así al derrocamiento del gobierno ilegítimo de Huerta, sin aceptar la jefatura ofrecida por Venustiano Carranza y sin coordinarse con los constitucionalistas.

Una vez dominada la región, los Zapatistas aplicaron en 1914 y 1915 las ideas expuestas en el Plan de Ayala; se restablecieron a los pueblos y

comunidades las tierras de las haciendas, respetando la autonomía de los poblados y dirigiendo la producción de las haciendas restantes.

Durante la Convención de Aguascalientes, reunida en octubre de 1914, luego de la caída de Huerta, los representantes Zapatistas se aliaron a los enviados de la División del Norte, comandada por Francisco Villa, discrepando en las discusiones con los Carrancistas.

A las diferencias políticas e ideológicas siguió el enfrentamiento armado y la etapa conocida como Lucha de Facciones. Sin embargo, al no establecerse una alianza unificada entre Zapatistas y Villistas, ambos fueron vencidos por las fuerzas comandadas por Venustiano Carranza.

Las tropas de Zapata fueron derrotadas en las batallas de Apizaco y Puebla y desalojadas de la Ciudad de México, por lo que se dirigieron al estado de Morelos, donde, después de ser atacadas por los Carrancistas al mando del general Pablo González, se refugiaron en las montañas.

Los Zapatistas combatieron incansablemente a Carranza, en una guerra sin cuartel en la que en ocasiones eran reducidos a pequeñas partidas guerrilleras que operaban en la zona montañosa, para recuperar posteriormente el control de todo el estado de Morelos y amagar incluso la capital de la República.

Esta guerra incesante se prolongó por varios años, sin mostrar indicios de solución. Los jefes militares Carrancistas comprendieron finalmente que era imposible vencer por la vía de las armas la resistencia de los campesinos de Morelos, por lo que el general Pablo González decidió eliminar a Zapata tendiéndole una celada.

El plan de González consistía en que el coronel Jesús Guajardo, uno de sus subordinados, fingiera enemistarse con él y simulara querer unirse al zapatismo. Guajardo le escribió a Zapata

solicitándole una entrevista; antes de aceptarla, el caudillo suriano le ordenó que tomase Jonacatepec, población que se encontraba en manos de un grupo de antiguos Zapatistas que habían desertado para unirse al Carrancismo, y que los fusilara. Guajardo simuló cumplir con la encomienda, y con ello logró que se le concediera la entrevista.

Tras una reunión previa, el 9 de abril, Zapata ofreció visitar a Guajardo al día siguiente en su cartel, la hacienda de Chinameca, con objeto de establecer las condiciones para que éste se incorporara a sus fuerzas. El 10 de abril de 1919, Emiliano Zapata, acompañado por una escolta de diez hombres, marchó hacia la hacienda ocupada por Guajardo.

En ese lugar se había formado una guardia para rendirle honores al jefe del Ejército Libertador del Sur y, cuando éste se aproximó, el clarín tocó tres veces llamada de honor, al apagarse la última nota, en forma sorpresiva, los soldados dispararon sus fusiles a quemarropa sobre Zapata.

El cuerpo del caudillo agrarista fue exhibido en Cuautla, donde tenía su cuartel general Pablo González, y Guajardo, como premio a su traición, recibió una recompensa en metálico y fue ascendido a general.

Día de luto y solemne para toda la Nación. Zapata es, hoy por hoy, el mártir del agrarismo, el símbolo de la redención social en México.

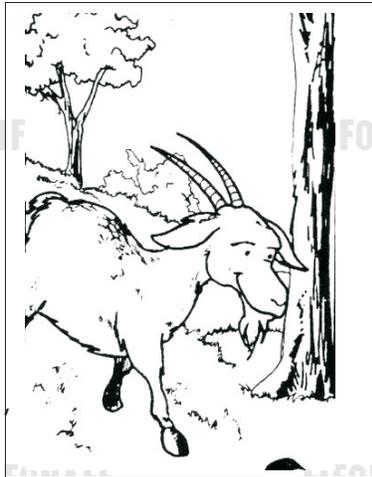
SABÍAS QUE...

Zapata enarboló como lema la frase: "Tierra y Libertad"

Uno de los postulados de Zapata fue: "La tierra es de quien la trabaja"

Emiliano Zapata está considerado como el Padre del Agrarismo Mexicano

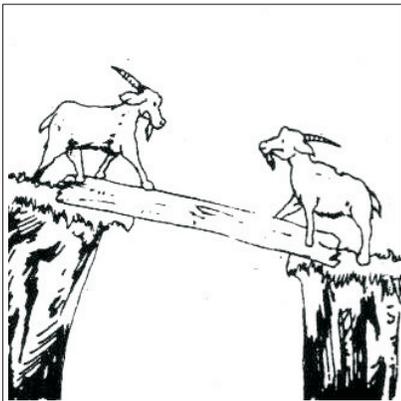
Una Fábula Fabulosa



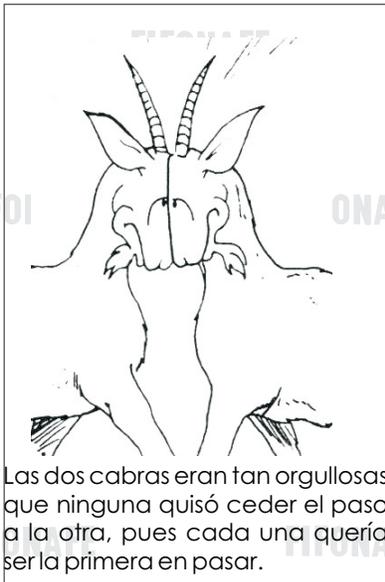
Había una vez una cabra que bajaba de una montaña...



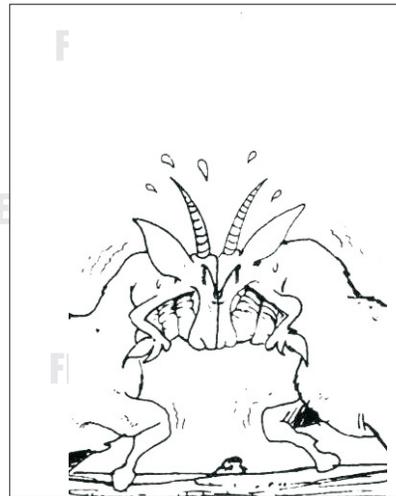
... Y otra cabra, que subía la misma montaña.



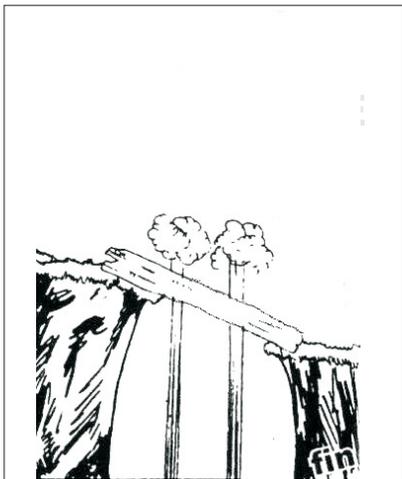
Pero hubo un momento que ambas se toparon en el camino al querer atravesar un tronco que impedía que se cayeran al precipicio



Las dos cabras eran tan orgullosas que ninguna quisó ceder el paso a la otra, pues cada una quería ser la primera en pasar.



Entonces las dos cabras se enojaron y empezaron a pelearse...



....Pero al forcejear, perdieron el equilibrio y cayeron al precipicio, dando fin a sus



RECUERDA
La paciencia y la educación son las piezas clave para resolver cualquier situación

Tomado de la Revista Agrotiempo.

LA PINACOTECA

(EL PEINADO, 1935)

Gabriel Fernández Ledezma (1900-1983)

(Aguascalientes, México)



En 1917 llegó a la Ciudad de México, ingresando a la Academia Nacional de Bellas Artes. En 1925 enseñó dibujo en la Secretaría de Educación Pública y muy pronto trabajó promoviendo la cultura. Dirigió la pionera revista de artes plásticas *Forma*, que compendia el vasto y complejo mundo del arte de finales de los veinte por medio de artículos e ilustraciones. Fundó la escuela libre de escultura y talla directa, y en 1926 estableció un Centro Popular de Arte en San Pablo. Junto con Fernando Leal, Ramón Alva y otros, constituyó el movimiento ¡30-30! que con sus demandas y manifiestos intentaba un cambio total en la enseñanza del arte. Fue miembro fundador de la Liga Revolucionaria de Escritores y Artistas y con la ayuda de la Secretaría de Educación Pública, exhibió una selección del trabajo de sus colegas en París en 1938 bajo el título de *L'Art dans la vie politique mexicaine* (*El arte en la vida política de México*). En 1944 obtuvo el apoyo de la Guggenheim Foundation y colaboró en la edición y publicación de diversos libros sobre arte popular mexicano.

En 1969 la Galería de Arte Mexicano presentó una retrospectiva suya, exhibiendo cien obras en diversas técnicas. En 1975 el gobierno de Aguascalientes le otorgó la medalla José Guadalupe Posada por su obra y enseñanza en el grabado.